



## Ayuda a las familias para la compra de material escolar y apoyo al comercio de Irun 2018/2019

### PREGUNTAS FRECUENTES (Pág. 3/3)

#### ¿Hay que presentar la Declaración de la Renta con la solicitud?

No. El Ayuntamiento solicitará los datos de Renta a la Diputación de Gipuzkoa y posteriormente reclamará los datos de Renta a las personas que no fueron contribuyentes en Gipuzkoa en 2017.

De todos modos, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos personales, **para poder solicitar esos datos es necesario que todas las personas mayores de edad de la Unidad Convivencial den su consentimiento.**

Para ello, el Ayuntamiento ha habilitado un documento modelo, que una vez tenga todas las firmas, deberá ser escaneado o fotografiado y adjuntado a la solicitud.

#### ¿La ayuda es proporcional al gasto realizado?

No. Las ayudas son como máximo de 100, 75 ó 50 € por alumno/a en función de los ingresos brutos de la Unidad Familiar.

#### Facturas: Cuándo hay que entregarlas y, cómo

Para poder ser beneficiario de la ayuda, no es necesario entregar las facturas. Aunque, se pueden adjuntar escaneadas junto con la solicitud, o en cualquier momento antes del 28 de septiembre.

No obstante podrá requerirse la presentación de las facturas originales en cualquier momento del proceso, por lo que deberán conservarse los originales.

#### ¿Qué es una factura simplificada?

Es una factura legal con menos información que una factura convencional, pero igualmente válida en este caso y que se puede emitir en determinadas circunstancias (ventas por valor inferior a 400 €, por ejemplo) pero en la que ineludiblemente deben constar el número, la fecha, el NIF y el nombre y dos apellidos o denominación social del expedidor, la identificación de los bienes y o servicios adquiridos, el tipo impositivo y el importe total.

#### ¿Tengo que relacionar todas las facturas que tengan material subvencionable?

No. Basta con hacerlo hasta que sumen el importe máximo de la ayuda, es decir, 100 € por cada hijo/a.

#### He comprado los libros en el centro escolar y no tengo factura, sólo un recibí por el importe total. ¿Qué debo hacer?

Requerir factura al centro escolar como en cualquier otra transacción o justificar con otra factura por otro tipo de material escolar. Los libros adquiridos a través del Programa de Gestión solidaria de Libros de Textos y Material Curricular relativos al curso 2018/19 no dan lugar a facturas por tratarse de un servicio público. Se han dado instrucciones a los centros escolares sobre la manera de justificar estos precios públicos.